

13.588/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Salvador Lorenzo Pintos la iniciación del expediente número 2934/003/04, instruido por el Servicio Económico-Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Salvador Lorenzo Pintos, con documento nacional de identidad 44.082.209-H, con último domicilio conocido en calle Joyería, número 12, 1.º D, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 30 de octubre de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del mes de noviembre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: Noviembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 773,83 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-9012-13-0204016474.
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico-Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 1 de abril de 2005.—La Jefa del Servicio Económico-Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, María Angeles García Cruz.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13.261/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, por el que se acuerda la notificación de sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<i>Sanciones por infracción art. 25.1). Ley Orgánica 1/992</i>		
Eduardo Durán Martínez	C/ Teresa Pamias y Beltrán, 2. Reus (Tarragona)	39891772C
Aurora Maroto Linares	C/ Azuaga, 14. Madrid	52868554H
Víctor Rodríguez Cuerda	C/ Fuente San Luis, 106. Valencia	22571162C
Pedro Valera Pérez	C/ Jaime Pomares Javaloyes, 43. Elche (Alicante)	74243038G
Rafael Sataella Arroyo	C/ Badía, 55. Mocanada (Valencia)	73771762K
David Ríos Quiñones	C/ Avda. Vascongadas, 15. Getafe (Madrid)	052189319L
David López Bernal	C/ Francisco Villaespesa, 1. Madrid	70049012M
Víctor M. Plaza Valdebenito	C/ Referéndum Viña Grande, 16. Alcorcón (Madrid)	15891305F
Elena Jareño Blázquez	C/ Paseo Astilleros, 29. Madrid	50862298Y
Juan P. de Campo Domínguez	C/ Avda. Betanzos, 85. Madrid	47019050N
Diego M. Espeche Espil	C/ Pablo Gasco, 69. Madrid	25723849M
Jesús Alcudia Fernández	C/ Juan XXIII, 63. Cartagena (Murcia)	20842644K
Miguel A. Espadero Martínez	C/ Zarza, 4. Ciudad Real	05687830E
Luis M. Fernández Cepeda	C/ Avda. Colón, 11. Sangonera la Seca (Murcia)	10900298T
José A. García Sánchez	C/ Majada 106. Cabezo de Torres (Murcia)	34815313Y
Manuel Mendiña Alcarria	C/ San Francisco, 4. Cuenca	04597520G
Marta Barahona Muñoz	C/ Valdebernardo, 6. Madrid	50967166V
Iván Álvarez Monje	C/ Río Toro, 18. Leganés (Madrid)	53420378A
Adrián García Castilblanco	C/ Italia, 8. Leganés (Madrid)	53457006S
Lorenzo S. Jover de Cabo	C/ Geógrafo Rey Pastor, 6. Alicante	48344990W
Ana Carriego Torregro	C/ Torpedero Tucumán, 46. Madrid	05111079IL
Joaquín Sáez Villoldo	C/ Dr. Vicente Navarro Soler, 6. Benetuser (Valencia)	25395027Z
Natalia Judit González	C/ Juan Tornero, 26. Madrid	24994372L
José V. Martínez Atienza	C/ Avda. 1 Higuera, 8. Benidorm (Alicante)	25130433N
José L. Pérez Arteaga	C/ Grupo La Paz, 13. Cuenca	04600787M
Víctor Gómez Díaz	C/ Sant Marcial, 6. Paterna (Valencia)	48314316X
<i>Sanciones Infracción Ley Orgánica 4/2000, de Extranjería</i>		
Abdelovahed Ed Dafali	C/ Avda. Estación, 83. Torrepacheco (Murcia)	X4812843R
Mazouzi Ramdan	C/ Joaquín Morote, 25. Archena (Murcia)	X2078320V
Hamid El Graini	C/ Cervantes, 30 Tomelloso (Ciudad Real)	X3328968V
Boutara Boumedien	C/ Pablo Luengo, 1. Naval Moral de la Mata (Cáceres)	X1363331Y
<i>Sanciones art. 23,n). Ley Orgánica 1/1992</i>		
Raúl Rico Lozano	C/ Azorín, 13. Alicante	48359591K
Fernando Rabasco Teruel	C/ Ramón y Cajal, 5. Ayerbe (Huesca)	18033003Z
Matarile, S.L.	C/ Bernat Felnollar, 13. Valencia	B96306212
José Valcárcel Olmo	C/ San Rafael, 8. Los Alcázares (Murcia)	22957241K
<i>Sanción Tte. Tte. infracción art. 173</i>		
Magrina Cumbicus Jiménez de la Alberca	C/ Ademuz, 3. Madrid	X2573536C

Albacete, 22 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.

13.859/05. **Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2598/05.**

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2598/05, expediente a instancia del Centro de Cooperación Interbancaria, solicitando autorización singular para la gestión y funcionamiento del Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI). Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuer-

dos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Directora general de Defensa de la Competencia.—Nadia Calviño Santamaría.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13.890/05. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento sancionador por infracción al reglamento de explosivos contra don Jorge Porfirio Valiente.**

Por el presente anuncio se notifica a don Jorge Porfirio Valiente, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la siguiente resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 3 de enero de 2005:

Visto el procedimiento sancionador núm. 29/2004 instruido contra don Jorge Porfirio Valiente (X-1.838.038-Q),